PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento del Interior

D E C R E T O N° 40158

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS PARA INVERTIR LA SUMA DE $ 2.750 C/LEGAL.

Asunción, ~~Abril~~ Mayo 8 de 1931.

N. 9534

Vistos: el oficio N.I.N° 343/31 de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en el que pide autorización para invertir la suma de $ 2.750 c/legal, en adquisición de 250 kilos de zinc puro en lingotes, para la fabricación de pares de zinc y cobre destinadas a las pilas "Daniel" de la casa Julio Ammiri de esta plaza, el informe del Controlador de Gastos del Anexo B, y de conformidad con el decreto N° 38.026,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1°.-Autorízase a la Dirección General de Correo y Telégrafos a invertir la suma de $ 2.750: DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS DE CURSO LEGAL, en adquisición de 250 kilos de zinc puro en lingotes, para la fabricación de pares de zinc y cobre destinadas a las pilas "Daniel", de la casa Julio Ammiri, de esta plaza, y páguese su importe, imputándose esta erogación al Anexo B, Segunda Sección, Inciso 7°, Partida 5 de la Ley N° 1.171.

Art.2°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Justo Pastor Benítez

Eusebio Ayala